

INFORME DE GESTIÓN IV TRIMESTRE DE 2025
(octubre – noviembre - diciembre de 2025)

Acompañamiento técnico a la Submesa para la garantía y seguimiento de los derechos de las mujeres, diversidades, disidencias sexuales y de género

NOMBRE DE LA INSTANCIA: Submesa para la garantía y seguimiento de los derechos de las mujeres, diversidades, disidencias sexuales y de género.

NORMAS: Decreto 053 del 10 de febrero de 2023, por medio del cual se establece y adopta el «*Protocolo Distrital para la garantía y protección de los derechos a la reunión, manifestación pública y la protesta social pacífica*». En el capítulo dos denominado “Instancias de coordinación y seguimiento” se creó en la Submesa para la Garantía y Seguimiento de los Derechos de las Mujeres, Diversidades, Disidencias Sexuales y de Género (artículo 9); cuyo objetivo general es “Promover la garantía de los derechos de las mujeres, diversidades y disidencias de género y sexuales por una vida libre de violencias en el marco de las manifestaciones públicas y protesta social”.

ASISTENTES: en esta Submesa cuenta con asiento permanente las siguientes entidades Distritales y Organizaciones de la Sociedad Civil:

- a) El/la Secretario (a) de Gobierno y/o su delegado/a.
- b) El/la Secretario (a) de Seguridad y/o su delegado/a.
- c) El/la Secretario (a) de Salud y/o su delegado/a.
- d) El/la Secretario (a) de la Mujer y/o su delegado/a.
- e) El/la Director (a) de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobierno.
- f) El/la Director (a) de la Dirección de Diversidad Sexual de la Secretaría Distrital de Planeación y/o su delegado/a
- g) El/la Comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá y/o su delegado/a y las especialidades competentes para tal fin.
- h) Ocho (8) delegados/as de la sociedad civil —organizaciones sociales, centrales obreras, derechos humanos, u otras formas de organización— que hagan presencia en la ciudad.
- i) El/la Directora o su delegado/a del Observatorio de Conflictividad y Derechos Humanos de la Secretaría Distrital de Gobierno.
- j) El/la director/a de la Dirección de Convivencia y Diálogo Social de la Secretaría Distrital de Gobierno.
- k) El/la delegado/a de la Dirección de asuntos LGBTI de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76
Torre 1 (Aire) Piso 9
PBX: 3169001
www.sdmujer.gov.co
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalciudadania@sdmujer.gov.co



Acompañamiento Técnico

Entre los meses de **octubre a diciembre** se acompañaron los siguientes espacios de la Submesa:

- Una (1) sesión ordinaria, el 28 de octubre de 2025, en la cual se hizo la presentación del documento borrador del “Protocolo para la Atención de VBG y por prejuicio en el marco de la manifestación pública y protesta social”.

Para lograr este avance se adelantaron dos reuniones previas en el mes de octubre: la primera se realizó con las profesionales de la Dirección de Derechos Humanos de la Secretaría Distrital de Gobierno y la profesional de la Subsecretaría del Cuidado y Políticas de Igualdad. Esta reunión consolidó la propuesta del protocolo en tres componentes: prevención, atención y seguimiento. La segunda reunión se realizó con las instituciones que aportan en la construcción: Secretaría Distrital de Planeación, Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, y la Secretaría Distrital de Integración Social.

La Secretaría Distrital de la Mujer, en el marco de las acciones de acompañamiento, realizó dos espacios de capacitación en el marco de la conmemoración del 25N “Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer”, una el 14 de noviembre con las gestoras de la Personería de Bogotá y la segunda el 19 de noviembre con las gestoras de la Dirección de Convivencia y Diálogo Social de la Secretaría Distrital de Gobierno.

- Se participó en cuatro (4) *Mesas de Coordinación y Seguimiento* en sesiones ordinarias y extraordinarias en el marco del Decreto 053 de 2023, con motivo de preparación de las movilizaciones en apoyo a Palestina convocadas por algunas universidades públicas, presentación del balance trimestral (julio a septiembre), preparación de las movilizaciones convocadas en conmemoración del Paro Nacional 21N y del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer 25N y, finalmente, la presentación del balance trimestral y anual de las acciones de manifestación pública y protesta social 2025.

Las manifestaciones desarrolladas durante el último trimestre del año, se llevaron a cabo con el acompañamiento de las instituciones que hacen parte del Decreto 053. Durante este periodo no se recibió ningún reporte ni solicitud de activación de la Ruta Única de Atención a mujeres en sus diferencias y diversidades, que diera cuenta de posibles situaciones de violencia basada en género o de riesgo de feminicidio.

- Se acompañaron diecisiete (17) espacios de *Puesto de Mando Unificado (PMU)* en

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co



modalidad mixta, presencial y virtual, donde la Secretaría de la Mujer se articuló con las demás entidades y estuvo en disposición de recibir y direccionar casos de abuso o violencias basadas en género en el marco de la protesta social y la manifestación pública de acuerdo con la oferta de la entidad.

Es importante resaltar que se brindaron dos acompañamientos por parte de la Secretaría Distrital de la Mujer relacionados con los derechos de las mujeres:

- 24 de octubre de 2025: en el Portal de Usme, se presentó una agresión a una joven, por presuntamente intentar ingresar sin validar pasaje, en este hecho el acompañante de la joven se enfrentó al guardia de seguridad y la joven recibió un golpe en su rostro. Ella fue trasladada a la URI de Molinos a poner la denuncia y, de este punto, al Hospital del Tunal. Desde la URI recibió acompañamiento de profesionales de la Secretaría de la Mujer y en el hospital recibió asesoría para la instalación de la denuncia.
- 4 de diciembre de 2025: en una acción de protesta por parte de una madre de familia a quien le quitaron la custodia de sus hijos y se encadenó a la Casa de Justicia de San Cristóbal, por parte de la Secretaría Distrital de la Mujer se acercaron dos profesionales, quienes brindaron asesoría a la madre sobre el desarrollo del caso.

Logros:

- La Secretaría Distrital de la Mujer ha coliderado junto con la Dirección de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobierno, la Submesa de Género para lograr avanzar en la construcción del “*Protocolo para la atención de las VBG y por prejuicio en el marco de la manifestación pública y protesta social*”. Se avanzó en la consolidación de la propuesta borrador integrada por tres componentes: prevención, atención y seguimiento, donde se integraron a los actores claves para la respuesta institucional articulada.
- La Secretaría Distrital de la Mujer acompañó las movilizaciones distritales del 25N Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, las reuniones previas de organización, las jornadas territoriales y desde el PMU con turnos rotativos.

Dificultades:

- Por el gran número de movilizaciones que se adelantaron en la ciudad en los meses de noviembre y diciembre no fue posible que la Secretaría Distrital de Gobierno citara a la sesión ordinaria de la *Submesa para la garantía y seguimiento de los derechos de las mujeres, diversidades, disidencias de género y sexuales*.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

- En el marco de las competencias de la SDMujer, el énfasis ha estado en atender situaciones en donde se presenta alguna VBG, para poder acompañar con la posible activación de la RUA en caso de requerirse. Es importante resaltar que desde la misionalidad de la Secretaría de la Mujer no se cuenta con equipos territoriales destinados a las movilizaciones, no obstante, en fechas emblemáticas para los derechos de las mujeres se han logrado despliegues en territorio.


Conclusiones



- Desde la Secretaría Distrital de la Mujer se destaca que la *Submesa para la garantía y seguimiento de los derechos de las mujeres, diversidades, disidencias de género y sexuales* es un espacio de incidencia y alta relevancia para la entidad, ya que desde este espacio se han generado articulaciones para fortalecer la instancia y transversalizar los enfoques de la PPMYEG, de la mano con la Secretaría de Gobierno.
- La Secretaría Distrital de la Mujer ha liderado acciones para la construcción del protocolo, como una acción de respuesta distrital para la atención de las VBG y por prejuicio, generando espacios de trabajo con las entidades que integran el Decreto 053 de 2023.
- De forma complementaria, se proyecta seguir coliderando la Submesa de Género, con la Secretaría Distrital de Gobierno, aportando a la construcción y cumplimiento del plan de trabajo de la próxima vigencia.


Recomendaciones:

- Es importante revisar la periodicidad de las reuniones de esta instancia en el marco del Decreto 053 de 2023.

Fecha de elaboración: 19 de diciembre de 2025

Elaboró: Jenny Carolina Galeano López – Contratista Subsecretaría del Cuidado y Políticas de Igualdad 

Revisó: Denis Helbert Morales Roa - Profesional Especializado Subsecretaría del Cuidado y Políticas de Igualdad 
Johana María Agudelo Echeverri- Contratista Subsecretaría del Cuidado y Políticas de Igualdad. 

Aprobó: Juliana Martínez Londoño – Subsecretaría del Cuidado y Políticas de Igualdad 

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76
Torre 1 (Aire) Piso 9
PBX: 3169001
www.sdmujer.gov.co
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

